

Plan de avances en Transparencia
y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Zamora

Índice

CARTA ABIERTA A LA CIUDADANÍA DE ZAMORA	3
1. EL PLAN DE AVANCES EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.....	3
1.1. El plan de avances en Transparencia y buen gobierno como estrategia transversal y permanente	4
2. EL PLAN DE AVANCES EN TRANSPARENCIA EN EL CONTEXTO DE OTROS PROYECTOS MUNICIPALES DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN	5
3. OBJETIVOS	6
4. MEDIDAS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE AVANCES EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	6
1. Elaboración documental y publicitación de contenidos relacionados con la Transparencia.	7
2. Impulso al Portal de Transparencia y buen gobierno en el Portal municipal	8
3. Procesos de coordinación, gestión y seguimiento en materia de Transparencia.....	9
4. Adhesión al Código de Buen gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.....	10
5. Comunicación a la sociedad zamorana de las actuaciones para hacer efectiva la rendición de cuentas	10
5. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AVANCES EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO .	11

Carta de presentación del Plan

El Plan de avances en Transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Zamora quiere cumplir plenamente la Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno y los indicadores internacionales en la materia, haciendo aún más efectiva la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional que conlleva.

Este Plan incluye la adhesión al Código de buen gobierno de la FEMP, la aprobación de procesos permanentes relacionados con Transparencia y la creación de un Portal de específico de Transparencia y buen gobierno donde podrá consultarse de forma sencilla y accesible la información de interés sobre la gestión municipal.

El Plan permitirá cumplir de forma rigurosa con la Ley de Transparencia, avanzar en el respeto y reconocimiento de los ciudadanos y facilitar la tarea de los trabajadores municipales con una gestión más profesional y comprometida con el ciudadano

1.El Plan de avances en Transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Zamora

Muchas Administraciones Públicas, y en particular Ayuntamientos y Diputaciones, han iniciado acciones para responder a la demanda normativa y social de **una nueva ética pública de Transparencia y gobierno abierto que contribuya a la excelencia y eficiencia de gestión, al fortalecimiento institucional y a la confianza y mejor valoración de la ciudadanía sobre la labor municipal.**

La Transparencia se entiende como el sometimiento a controles y autoregulaciones que se articulan a través de la publicación de información, y la exposición de documentación sobre la gestión realizada. Además de publicidad activa (publicar documentos) está la pasiva o respuesta a consultas sobre Transparencia. El canal de acceso que vehicula la transparencia es principalmente la web o Portal municipal. La documentación a crear viene dada por la Ley de Transparencia e indicadores internacionales y puede ser de tipo económico, contractual, organizativo etc..

Como expone la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, un nivel avanzado de Transparencia implica, además de publicar documentación, la adopción de códigos sustantivos de conducta que comprometen la acción institucional. Su derivada inmediata es la **rendición de cuentas**, o ejercicio de exposición abierta de la gestión pública a partir de la medición de hitos, resultados y

compromisos medibles y consensuados. La Transparencia se culmina con políticas de calidad y participación.

Las vías de avances en Transparencia y buen gobierno, se enmarcan en dos ejes: Las prescripciones **de la citada Ley de Transparencia, Buen Gobierno y acceso a la información pública** del Gobierno de España y los indicadores de Transparencia Internacional que evalúa a los Ayuntamientos anualmente en Octubre.

A mayor nivel en materia de transparencia y normas de buen gobierno, mayor fortaleza de las instituciones, más crecimiento económico y desarrollo social, mejor fiscalización de la actividad pública y regeneración democrática y por tanto más promoción de la eficiencia y eficacia del Ayuntamiento como corporación.

Por todo lo mencionado, el Ayuntamiento de Zamora, como prioridad de su labor de gobierno, quiere responder a la demanda normativa y social de **una nueva ética pública de Transparencia y gobierno abierto que mejore la eficiencia de gestión, al fortalecimiento institucional y contribuya a la confianza de la sociedad zamorana en la labor municipal.**

1.1. El plan de avances en Transparencia y buen gobierno como estrategia transversal y permanente

El Plan municipal de avances en Transparencia se concibe como una estrategia transversal y permanente que implique una política pública prioritaria con procesos de coordinación que permitirán su implantación y mejora continuada.

El plan contendrá protocolos para su evaluación y seguimiento, como corresponde a un ámbito que supone constante actualización.

El plan de avance en Transparencia y Buen Gobierno se abordará de forma integral, abarcando las siguientes dimensiones:

- **De estándares internacionales:** para cumplir con los indicadores ITA 2014 de Transparencia Internacional.
- **Legal y normativa:** para el cumplimiento de la Ley de Transparencia 19/2013.
- **De gestión, procesos y organización municipal:** con protocolos permanentes de funcionamiento, coordinados y temporalizados, tal como requiere una organización muy compleja y descentralizada.
- **Operativa y documental:** con la creación de los documentos y contenidos que permitirán la publicación de información.

- **De Portal de Transparencia:** Con un nuevo Portal en el que publicar de forma actualizada los contenidos e indicadores asociados a Transparencia y buen gobierno.
- **Sustantiva y de buen gobierno interno:** con compromisos explícitos de transparencia y buen gobierno que se implanten en la corporación.
- **De comunicación,** que explique adecuadamente los objetivos de avances en transparencia de la corporación municipal.
- **De orientación a la sociedad :** con la probación de un código de Buen Gobierno.
- **Inserta en los proyectos realizados:** los avances en Transparencia se contextualizan en los esfuerzos del programa de Gobierno tras tres años, en el marco de un gobierno municipal abierto, participado y eficiente.
- **Abierto y dinámico:** la Transparencia no es un esfuerzo puntual. sino una cultura transversal y viva que debe mejorarse constantemente. Para ello se aprobará un sistema de seguimiento, mejora y actualización y se crearán los organismos transversales encargados de velar por su cumplimiento.

2. El plan de avances en Transparencia en el contexto de otros proyectos municipales de gestión y modernización

Los avances en Transparencia y buen gobierno se enmarcan en otras actuaciones y medidas municipales que ya se han llevado a cabo en la presente legislatura en ámbitos como la ordenación interna, la mejora de la gestión y los servicios, la eficiencia y orientación a la ciudadanía, la innovación y Administración electrónica.

El nuevo Portal de gestión tributaria, los procesos de informatización y modernización que se han llevado a cabo en todos los departamentos facilitando el control y la gestión de información, la puesta en marcha de servicios orientados a la participación ciudadana como la línea verde o la inclusión del Ayuntamiento en redes sociales son algunas de las iniciativas que pretende avanzar en información a los ciudadanos y transparencia, fomentando la participación de los ciudadanos, y mejorando la gestión pública.

3. Objetivos del Plan de avance en Transparencia y buen gobierno

Los objetivos del Plan municipal de avances en Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Zamora son los siguientes:

1. **Dar plena respuesta a las expectativas y demandas sociales y normativas de mayor transparencia y buen gobierno**, mediante la rendición de cuentas a ciudadanía y sociedad en el marco de un Gobierno municipal más abierto y participativo.
2. **Cumplir la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** y los indicadores internacionales en la materia.
3. **Impulsar, a través de los avances en transparencia, una nueva cultura de procesos, como vía a la eficiencia, a la excelencia** en la gestión pública, y a una cultura profesionalizada de medición, autoevaluación y mejora de todas las unidades municipales.
4. **Promover el conocimiento de ciudadanía y empresas de la gestión municipal** a través de la difusión e información de determinados datos clave de la actividad como vía a una nueva forma de Gobierno que hace de la transparencia y la ética pública sus ejes prioritarios.
5. **Aprobar un Código de Buen Gobierno municipal**, a partir del Código estándar de la FEMP que supondrá la exigibilidad de comportamientos y actuaciones del Ayuntamiento en la materia.
6. **Incrementar el control del equipo de Gobierno sobre la gestión en la globalidad de la corporación** y su entramado institucional con una cultura general de indicadores, monitorización y publicitación de datos.
7. **Reforzar la presencia en internet del Ayuntamiento a través del Portal de Transparencia**, con una sede digital más innovadora y la modernización de procesos, servicios y contenidos públicos que implica, promoviendo el acceso al Portal corporativo de Transparencia.

4. Medidas comprendidas en el Plan de avances en Transparencia y buen gobierno

El plan de avances en Transparencia y buen Gobierno incluirá las siguientes medidas:

1. Elaboración documental y publicitación de contenidos relacionados con la Transparencia indicados por la Ley 19/2013 y los indicadores ITA

Como se ha expuesto, la transparencia se vehicula a través de la publicitación de contenidos documentales que permiten a las organizaciones públicas “rendir cuentas”, o proyectar información clave que permite medir la gestión y actividad municipal.

La información relacionada con Transparencia y Buen gobierno a publicar, viene establecida en dos marcos principales: En primer lugar el conjunto de indicadores definidos por **Transparencia Internacional España**, organización que evalúa anualmente a los 110 mayores Ayuntamientos nacionales en éstos parámetros, y la **Ley nacional de Transparencia y Buen Gobierno 19/2013**, que indica una serie de informaciones a publicar relacionadas con Transparencia y unos procesos obligatorios de publicidad “activa” (a exponer en el portal internet municipal), o “pasiva”, como derecho ciudadano a solicitar información de interés.

El conjunto de indicadores de Transparencia internacional, suponen una batería total de 80, de seis ámbitos de análisis:

- Información de la corporación.
- Relaciones con la ciudadanía
- Económicos y financieros
- Contratos y subvenciones
- Urbanismo y medio ambiente
- Y relacionados con la Ley de Transparencia.

Estos indicadores miden si el Ayuntamiento publica información sobre éstas cuestiones clave tales como:

Ej. Indicadores: “Publicitación de relación de *Cargos (puestos) de confianza* del Ayuntamiento, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones”, ó “Existen canales de participación ciudadana en los temas estratégicos”, ó bien “Se facilitan datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores”, por citar algunos ejemplos, suponen la necesidad de elaborar documentos que den respuesta a los mismos.

Para elaborar ésta información y que pueda posteriormente publicarse en el Portal de Transparencia, se ha hecho necesario seguir los siguientes pasos:

- ➔ Diseño de la metodología y hoja de ruta a seguir para el avance en transparencia y buen gobierno como política pública prioritaria.
- ➔ Comunicación de Alcaldía al conjunto de la corporación informando del Plan y de la necesaria implicación de todas las Concejalías y unidades.

- ➔ Inventario de contenidos de Transparencia existentes y aquellos en los que es necesaria creación documental ex novo.
- ➔ Reuniones con las principales Concejalías responsables de información y contenidos de Transparencia, a fin de valorar si la información se encuentra ya elaborada o si se precisa de creación ex novo de documentos y soporte a la elaboración de documentos en su caso.
- ➔ Análisis de mejores prácticas de Transparencia de otros Ayuntamientos para aquellos contenidos documentales que suscitan dudas en su elaboración.
- ➔ Apoyo a la inclusión en el Área de Transparencia del Portal corporativo.
- ➔ Establecimiento de procesos para la incorporación de la información al Portal de Transparencia.

2. Impulso al Portal de Transparencia y buen gobierno en el Portal municipal

Como se ha expuesto la Transparencia implica fundamentalmente una obligación de publicidad de contenidos documentales sensibles sobre la gestión y actividad pública.

Esta publicidad debe vehicularse a través del Portal Municipal. De hecho la Ley nacional de Transparencia establece la obligación de publicación de contenidos a través de internet en un Portal específico a tal efecto y promueve que se vehicule la aportación de la misma información si es solicitada de forma presencial.

Igualmente Transparencia internacional sólo tiene en cuenta y evalúa la información que figura en la sede electrónica o Portal internet de los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento de Zamora, en coherencia con la prioridad que quiere dar al presente Plan ha decidido crear un Portal específico orientado a Transparencia y Buen Gobierno.

Este Portal será accesible mediante un banner destacado en el Portal corporativo municipal que facilite el acceso a la ciudadanía. El Portal de Transparencia, no sólo recogerá la información exigible por las normativas de Transparencia y el conjunto de indicadores, sino que será un verdadero ágora pública, con todo un conjunto de información y contenidos estructurados de forma dinámica y con máxima orientación a la ciudadanía.

Por ello será un Portal incremental, que irá sumando información de interés para la ciudadanía, configurando la Transparencia como vértice y eje central de toda la información ciudadana.

El Portal incorporará además mecanismos de interacción con la ciudadanía o “publicidad pasiva” que permitan consultas en la materia que se responderán en un plazo máximo de 20 días.

El Portal tendrá entre otros los siguientes contenidos:

- *Presentación del Portal*
- *El Plan de avance en Transparencia y Buen gobierno*
- *El Código de Buen Gobierno Municipal*
- *Indicadores de Transparencia Internacional*
 - *Información sobre la Corporación Municipal*
 - *Relaciones con ciudadanos y sociedad*
 - *Transparencia económico financiera y de contratación*
 - *Transparencia en Urbanismo y obras públicas*

3. Procesos de coordinación, gestión y seguimiento en materia de Transparencia

El Plan de Transparencia y buen gobierno debe contribuir a una nueva cultura municipal, permanente y transversal que mejore la gestión interna; por ello es necesario establecer un conjunto de procesos de coordinación y funcionamiento por los que se regirá la corporación a partir de la entrada en vigor del Plan en Octubre de 2014.

Estos procesos serán de dos tipos.

Procesos de coordinación general:

La responsabilidad de cumplimiento del Plan de avances en Transparencia y Buen Gobierno corresponderá de forma distribuida al conjunto de la corporación con el **liderazgo e impulso directo de Alcaldía.**

Su implantación, no obstante, tendrá los siguientes mecanismos de coordinación:

- Responsabilidad de Dirección y coordinación en la implantación del Plan: conforme a las competencias municipales corresponde a la Concejalía de Organización Funcional, Gestión Tributaria, Patrimonio e Informática que velará también por mantener y dotar de atractivo el Portal de Transparencia y buen gobierno y sus procesos de publicación de datos y coordinación con unidades.
- Responsabilidad operativa: ésta responsabilidad de contenidos de Transparencia, creación de la información prescrita por las normativas e indicadores, validez y actualización de los mismos y en su caso publicación corresponde a las distintas Concejalías implicadas.

El plan se evaluará anualmente por parte de la Dirección de proyecto, que dará audiencia a las unidades implicadas y podrá recabar un informe externo de recomendaciones de mejoras.

En todo caso, cada dos años se someterá a una evaluación externa, que analizará las posibles mejoras y avances en la materia y trasladará a Junta de Gobierno y al Pleno el informe sobre las mismas para proceder a su adopción.

Procesos de coordinación particular:

Las Consejerías y servicios recibirán instrucciones sobre la actualización y periodicidad de renovación de sus contenidos de Transparencia, así como de los procesos de publicación en el Portal.

Como se ha expuesto, cada Concejalía será siempre responsable de los datos e indicadores que en materia de Transparencia le corresponden. Debiendo por ello encargarse de su correcta elaboración y preparación documental, veracidad, validez y actualización, renovación periódica y publicación. En caso de dudas o dificultades trasladarán éstas a la Dirección de proyecto para su análisis y resolución conjunta.

Los documentos se elaborarán por regla general en PDF, la periodicidad de renovación será Constante, trimestral o anual según corresponda y se indique en las reuniones que se mantendrán y la publicación de contenidos en el portal se realizará con el personal de la unidad formado a tal efecto o coordinadamente con informática.

4. Adhesión al Código de Buen gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias

Como ejemplo del compromiso del Ayuntamiento en materia de Transparencia, se aprobará en el mes de Octubre de 2014, la adhesión al **Código de buen gobierno de la FEMP**, que contiene compromisos avanzados en materia de Transparencia y ética pública, que por tanto serán exigibles a la corporación.

El Código de Buen Gobierno es un documento público en el que el Ayuntamiento explicitará sucintamente ante los ciudadanos compromisos a los que se somete de forma fehaciente, constituyéndose por tanto en obligaciones.

Los compromisos **serán de valores, ética pública, de gestión y servicios, de calidad o de participación**, pero siempre tendrán **una relación última con Transparencia y Buen Gobierno**.

5. Comunicación a la sociedad zamorana de las actuaciones para hacer efectiva la rendición de cuentas

El plan de avances en Transparencia debe hacerse público y participado a la sociedad Zamorana con tres objetivos fundamentales:

- Que se conozca el esfuerzo municipal de avance en Transparencia y la capacidad que se otorga a la sociedad Zamorana de conocer datos clave de funcionamiento y gestión municipal a través del Portal de Transparencia.
- Que se inaugure una nueva cultura municipal, de esfuerzo en materia de Transparencia, con una sociedad activa y exigente con su Ayuntamiento.

Para ello se realizarán las siguientes acciones:

1. Activación del Portal de Transparencia con todo el conjunto de información.
2. Implantación y publicitación del Plan de avances en Transparencia y Buen Gobierno.
3. Aprobación de un Código de buen gobierno municipal.
4. Presentación al Pleno de los documentos anteriores.
5. Posible comunicación a sociedad y medios.

5. Implantación del Plan de avances en Transparencia y buen gobierno

El plan de avances en Transparencia y buen gobierno se implantará con las siguientes fases:

- ✓ **Aprobación del** Plan de avances en Transparencia y Buen Gobierno en Junta de Gobierno: Octubre de 2014.
- ✓ **Aprobación del Código de Buen Gobierno:** Octubre de 2014.
- ✓ **Presentación del área de Transparencia** sus contenidos documentales : Noviembre de 2014.
- ✓ Comunicación Institucional: Diciembre de 2014.
- ✓ **Evaluación de resultados** del Plan e implementación de posibles mejoras.: Octubre de 2016.